

Secretaria sin voto: Doña Emilia Muriel Sicilia, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplentes.

Presidente: Doña Flor María Guerrero Casas, Vicerrectora de Servicios y Planificación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales: Doña Rosa Gómez Fernández, Jefa de la Unidad de Contratación y Patrimonio de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Doña M.^a Adela González Jiménez, adjunta a la Directora de Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Don José Fernando Jurado Llamas, Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y doña M.^a Isabel Alonso Martínez, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrados por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretaria sin voto: Doña María del Valle González Gutiérrez, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ANEXO IV

Don/Doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número,
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a ... de de

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de noviembre de 2003, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.

La Consejería de Economía y Hacienda, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios de contenido económico y hacendístico, como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a su distribución institucional.

No obstante, vista la aceptación y demanda de algunas de las referidas publicaciones, de forma complementaria se viene destinando una parte residual de las ediciones a la distribución general mediante la venta.

El Consejo de Gobierno, en Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando en el apartado 1 a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen.

Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha venido estableciendo la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta por medio de las distintas Ordenes publicadas, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías, lo que se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Fijación de precios públicos.

El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Economía y Hacienda relacionadas en el Anexo, queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

Título	PVP
Plan Económico de Andalucía Siglo XXI (2002-2005)	20 euros
Presupuesto de la C. A. de Andalucía 2003 (Edición Digital)	10 euros
Normativa Básica sobre Financiación Autonómica	12 euros
Ley General de la Hacienda Pública de la C. A. de Andalucía (edición actualizada febrero-2003)	6 euros
Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía y Ley de Órganos Rectores de Cajas de Ahorros	8 euros

Título	PVP
Ley del Comercio Interior de Andalucía	4 euros
Fondos Europeos. Normas de Gestión. Tomo II	15 euros
Iniciativas Comunitarias	9 euros
Innovación y territorio. Análisis comparado de sistemas productivos locales en Andalucía	12 euros
Análisis del Presupuesto de la C. A. de Andalucía para 2003	9 euros
Economic Report on Andalucía 2001	15 euros
Economic Report on Andalucía 2002	15 euros
Economic Report on Andalucía 2003	15 euros
El Sector Público Empresarial de la C. A. de Andalucía 2001	15 euros
Informe Económico de Andalucía 2001	12 euros
Informe Económico de Andalucía 2002	12 euros
Ley del Presupuesto de la C. A. de Andalucía para 2003	3 euros
Reglamento de Intervención de la J.A. (ed. actualizada mayo 2003)	6 euros
Repertorio de Disposiciones de la Consejería de Economía y Hacienda 2001	18 euros
Repertorio de Disposiciones de la Consejería de Economía y Hacienda 2002	18 euros
Normativa de Hacienda Autonómica	27 euros
Plan Andaluz de Orientación Comercial	15 euros
II Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía	12 euros
Las potestades administrativas, de Investigación y Deslinde en la legislación del Patrimonio de la C. A. de Andalucía (Cuaderno de Investigación nº 1)	6 euros
20 años de Planificación en Andalucía: 1983-2003. Edición CD	12 euros
Plan General de Contabilidad aplicable a las Entidades sin fines lucrativos	6 euros
25 años de Autonomía a través de sus Presupuestos	30 euros
Complemento del programa operativo integrado de Andalucía 2000-2006	12 euros
Ley por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras	3 euros
Subvención Global de Andalucía 1994-1999	9 euros
Presentación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2004	9 euros

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción comercial solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, por la que se declara excepcional y se concede una subvención de 12.000 euros a la Universidad de Jaén.

La Universidad de Jaén, con arreglo a sus Estatutos, es una entidad con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar que tiene encomendado el servicio público de la educación superior a través del estudio, la docencia y la investigación. La Universidad de Jaén tiene entre sus objetivos la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social, tecnológico y económico a nivel nacional, regional, así como, en particular, de la provincia de Jaén.